



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 4/2018

ACTA CFP N° 4/2018

El día 1° de marzo de 2018, siendo las 17:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz.

Se encuentran presentes: el Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO, Dr. Juan Manuel Bosch, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Ing. Ricardo Ancell Patterson, la Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO (MREyC), Ministro Reina Y. Sotillo de Galgano, la Representante del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Lic. María Silvia Giangioffe, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Lic. Jorge Paris, el Representante de la Provincia del CHUBUT, Méd. Vet. Adrián Awstin, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Dr. Carlos Damián Liberman, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Asimismo se encuentra presente el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día:

1. RÉGIMEN DE CITC

1.1. Merluza común: reserva Social: Nota de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut N° 44/18 (20/2/18), solicitando asignación de Reserva Social en su jurisdicción.

Se toma conocimiento de la nota de la referencia en la que la Provincia del Chubut, en atención a cuestiones de máximo interés social, solicita la asignación de un volumen de captura de la Reserva Social correspondiente a su jurisdicción, de acuerdo al concepto del artículo 4º, inciso e) del Régimen General de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC), y lo previsto en el artículo 6º de la Resolución CFP N° 23/09.

El volumen total de captura de merluza común requerido es de:
- 400 toneladas para el buque ARAUCANIA (M.N. 1384); y
- 400 toneladas para el buque LA SANTA MARÍA (M.N. 2324).

En atención a lo expuesto, teniendo en cuenta el volumen disponible en la Reserva Social de la citada Provincia, se decide por unanimidad asignar el volumen de



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 4/2018

captura de merluza común (*Merluccius hubbsi*) requerido conforme el máximo interés social determinado por la Provincia del Chubut. Dicho volumen se descuenta del porcentaje asignado a la Provincia en el Anexo II de la Resolución CFP N° 23/09, modificado por la Resolución CFP N° 6/12, equivalente al 4,8525% de la CMP de la especie, establecida para el año 2018 por Resolución CFP N° 15/2017.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comuniquen la decisión a la DNCP a los fines de su implementación.

2. CALAMAR

2.1. Nota de C.A.P.A. (20/02/18), solicitando se convoque a la Comisión de Seguimiento de la Pesquería de Calamar para analizar los estudios y resultados de la misma.

Se recibe la nota de la referencia, y se decide llevar a cabo la convocatoria a la brevedad posible.

2.2. Informe Técnico INIDEP N° 5/2018: “Calamar. Pesquería 2018. Informe de situación al 14 de febrero (semana 7).”

Se toma conocimiento del informe de la referencia en el que se presentan los resultados del seguimiento de la pesquería de *Illex argentinus* desde su inicio, el día 10 de enero pasado, hasta el 14 de febrero de 2018, producto del análisis de los datos de captura, esfuerzo, muestreo biológico y área de operación de la flota potera argentina. Se contó con los Partes de Pesca semanales de 55 barcos poteros que a la fecha llevaban capturadas 35.746 toneladas con un promedio que rondaba las 32 t/día.

2.3. Nota de COFC ARGENTINA S.A. (26/02/18) solicitando una prórroga para la incorporación de los buques ZHOU YU 9 y ZHOU YU 10 a la matrícula nacional antes del 31/12/18.

Se recibe la nota de la referencia y se decide remitirla a la DNCP para que se agregue a las actuaciones antecedentes, para su posterior remisión a este Consejo a fin de tratar la solicitud.

3. ABADEJO

3.1. Propuesta de plan de prospección de abadejo en el área del talud y adyacencias a la ZEEA.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 4/2018

En virtud de la decisión adoptada en el punto 4.1. del Acta CFP N° 3/2018, se reunieron los miembros del Consejo con los investigadores del INIDEP el día martes 21 de febrero pasado a fin de analizar en profundidad la propuesta de prospección de abadejo.

A partir del intercambio de opiniones e información ocurrido en la reunión mencionada el INIDEP remitió una propuesta definitiva. El objetivo general de la prospección apunta a obtener información biológica y conocer el área de distribución y de concentración del abadejo durante la época estival. Los objetivos particulares son: estimar la captura y rendimientos de abadejo y de la fauna acompañante por lance; conocer la composición por clase de longitud de abadejo por lance; estimar la proporción y abundancia de individuos maduros e inmaduros y el estadio de madurez gonadal; y determinar la proporción de sexos presente en el área.

A continuación se decide por unanimidad autorizar la realización de una prospección de abadejo con buques de la flota comercial bajo las siguientes condiciones:

- 1- Áreas de prospección: se definen ocho (8) zonas de estudio (ANEXO I de la presente acta) delimitadas por las siguientes posiciones geográficas:

Zona 1:

Puntos	Latitud Sur	Longitud Oeste
1	43° 40'	58° 55'
2	43° 00'	58° 30'
3	43° 00'	59° 10'
4	43° 40'	59° 40'

Zona 2:

Puntos	Latitud Sur	Longitud Oeste
1	43° 40'	58° 55'
2	43° 40'	59° 40'
3	44° 20'	60° 10'
4	44° 20'	59° 20'

Zona 3:

Puntos	Latitud Sur	Longitud Oeste
1	41° 20'	59° 20'
2	44° 20'	60° 10'
3	45° 00'	60° 40'
4	45° 00'	59° 45'

Zona 4:

Puntos	Latitud Sur	Longitud Oeste
1	44° 00'	60° 40'



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 4/2018

2	44° 00'	61° 30'
3	45° 00'	61° 30'
4	45° 00'	60° 40'

Zona 5:

Puntos	Latitud Sur	Longitud Oeste
1	45° 00'	60° 40'
2	45° 00'	62° 00'
3	45° 30'	62° 00'
4	45° 30'	60° 40'

Zona 6:

Puntos	Latitud Sur	Longitud Oeste
1	45° 30'	60° 40'
2	45° 30'	62° 00'
3	46° 00'	62° 00'
4	46° 00'	60° 40'

Zona 7:

Puntos	Latitud Sur	Longitud Oeste
1	46° 00'	60° 40'
2	46° 00'	62° 00'
3	46° 30'	62° 00'
4	46° 30'	60° 40'

Zona 8:

Puntos	Latitud Sur	Longitud Oeste
1	46° 30'	60° 40'
2	46° 30'	62° 00'
3	47° 00'	62° 00'
4	47° 00'	60° 40'

- 2- Número de buques: ocho (8) buques de altura fresqueros, uno por cada área, que cumplan con los requisitos necesarios para realizar la operatoria de pesca en las áreas definidas, así como también, que posean espacio necesario para embarcar dos (2) observadores del INIDEP, que deberán ser embarcados obligatoriamente para participar de la prospección. Los buques que se postulen para participar de la prospección deberán anotarse en la Autoridad de Aplicación hasta el día martes 6 de marzo a las 16:00 horas, luego de lo cual, a las 18 horas, se llevará a cabo un sorteo para seleccionar los buques y asignar las zonas.
- 3- Fecha de inicio: a partir de las 8:00 horas del día 9 de marzo próximo.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 4/2018

- 4- Duración: la prospección tendrá una duración de una marea por buque de hasta 25 días.
- 5- Número de viajes por área: cada buque realizará una marea íntegra exclusivamente en la zona que se le haya asignado, con un mínimo de cinco días de operación.
- 6- Cupo total permitido: 350 toneladas; cada buque contará con aproximadamente 43 toneladas de abadejo máximo por marea, las que deberán ser capturadas exclusivamente en el área asignada.
- 7- Actividades a realizar: las acciones de muestreo a bordo y submuestreo se llevarán a cabo bajo los requisitos previstos por el INIDEP en su propuesta de prospección, en el área asignada para cada buque.
- 8- Demás condiciones que establezca la Autoridad de Aplicación

El INIDEP deberá proveer la información sobre los resultados de la prospección al CFP en cuanto la tenga disponible.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión a la DNCP y al INIDEP.

4. VIEIRA PATAGONICA

- 4.1. Nota de WANCHESE ARGENTINA S.R.L. y GLACIAR PESQUERA S.A. (19/02/18) sugiriendo medidas de manejo adicionales en la pesquería de vieira patagónica.**

Se recibe la nota para su análisis.

5. INACTIVIDAD COMERCIAL

- 5.1. EX -2017-04024514: Nota SSPyA (9/02/18) remitiendo solicitud de justificación a la inactividad comercial del buque NUEVO BUENOS AIRES QUERIDO (M.N. 0953).**

El 2/03/17 se presentó Mateo Horacio Mariscal, en su carácter de propietario del buque NUEVO BUENOS AIRES QUERIDO (M.N 0953), solicitando la justificación de la falta de operación comercial de la referida embarcación. Explicó que se encontraba realizando tareas de mantenimiento y reparaciones, para las



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 4/2018

inspecciones correspondientes al Certificado Nacional de Seguridad de la Navegación. Estimó finalizar las tareas en 90 días desde la fecha de la presentación.

El 29/3/17 el Registro de la Pesca solicitó información sobre el carácter artesanal de la embarcación a la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut. El 28/7/17 el Registro de la Pesca reiteró la solicitud y el 22/8/17 la autoridad provincial informó que el buque no pertenece a la flota artesanal de esa provincia.

El 21/9/17 el Registro de la Pesca intimó al interesado a dar cumplimiento con los requisitos del artículo 4° de la Resolución CFP N° 4/10. El 12/10/17 el interesado realizó una presentación complementaria en la que se detallan las demoras informadas por el astillero para conseguir los insumos y repuestos, las inspecciones de la PNA, y adjunta cronograma de reparaciones, facturas de proveedores varios y de las actas de inspección de la PNA. Estima volver a operar en 120 días desde la fecha de la presentación.

El 9/2/18 la Autoridad de Aplicación produjo el informe previsto en la Resolución CFP N° 4/10, del que surge que la última marea con actividad extractiva finalizó el 15/9/2016.

El buque estuvo inactivo, por un período que supera los 180 días, desde la última marea registrada.

A partir de todo lo expuesto, se decide por unanimidad justificar la inactividad comercial del buque NUEVO BUENOS AIRES QUERIDO (M.N 0953), hasta el día de la fecha

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que devuelva las actuaciones a la Autoridad de Aplicación comunicando la decisión adoptada para su registro y notificación a la administrada.

6. INIDEP

6.1. Informe Técnico Oficial N° 4/2018 (15/02/18): “Actualización de la estadística pesquera de peces demersales australes en el Atlántico Sudoccidental (Período 2014-2016)”.

Se toma conocimiento del informe de la referencia. El mismo analiza los datos correspondientes a la operatividad de la flota que actúa sobre polaca, merluza de cola, merluza negra, bacalao austral y merluza austral. Además incorpora la información de los buques de bandera extranjera que operan en el Atlántico Sudoccidental entre 34° y 58° S.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 4/2018

7. CAPACITACIÓN.

Se decide por unanimidad prorrogar el plazo para la presentación de proyectos de capacitación en el marco del “PROGRAMA DE APOYO A LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA PESCA” (inciso d) artículo 45 Ley 24.922, para el llamado del año en curso hasta el día 16 de abril.

8. TEMAS VARIOS

8.1. Oficio Judicial librado en autos: “LEGUIZA SAUCEDO, Rubén Omar c/ CHARLIE TANGO S.A. S/ Despido”, solicitando información sobre permiso de pesca del buque DEMOSTENES.

Se recibe el oficio de la referencia, y se instruye al Asesor Letrado para que responda el mismo indicando que la información requerida debe ser solicitada al Registro de la Pesca, dependiente de la Autoridad de Aplicación de la Ley 24.922.

8.2. Nota de la representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto relativa al Monterrey Bay Aquarium.

Se recibe la nota de la referencia y se acuerda instruir a la Autoridad de Aplicación para que elabore una respuesta en coordinación con la Cancillería.

Siendo las 14:30 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda llevar a cabo la próxima reunión del CFP los días miércoles 7 y jueves 8 de marzo de 2018, en la sede del CFP, a partir de las 14:00 horas del día miércoles.



ANEXO I

Gráfico de zonas de pesca para la prospección de abadejo:

